

ACUERDO 1169/SO/16-08/2017

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO DE VIDEOBLOGGERS, CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 37, en relación con el Décimo Séptimo Transitorio de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley en materia de transparencia, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 91, fracciones IV y XII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el artículo 24, fracciones XI y XIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal de aplicación supletoria a la Ley General referida, el INFODF tiene como atribución promover y difundir el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, así como llevar a cabo acciones y actividades que promuevan el conocimiento del derecho a la protección de datos personales, así como de sus prerrogativas, a través de la organización de seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promuevan dicho conocimiento.
3. Que de acuerdo a los artículos 53, fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 12, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, es facultad del Pleno, emitir dictar los acuerdos necesarios para ejercer las atribuciones previstas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

4. Que en el Programa Operativo Anual de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se consideró el “Programa Juventudes en Línea” y como parte de éste, el Pleno del INFODF mediante el acuerdo 0691/SO/18-05/2017, aprobó la Convocatoria al concurso de Videoblogger’s, Ciudad de México.
5. Que a través del concurso Videoblogger’s, Ciudad de México, se ha vinculado con escuelas de educación secundaria, media superior y superior, a fin de promover entre los estudiantes una cultura en torno de la Protección de Datos Personales.
6. Que en el concurso de Videoblogger’s, Ciudad de México, fueron recibidos 156 videos en las 16 delegaciones, quedando registrados para su participación, estableciéndose que el dictamen final y la selección de los ganadores del concurso quedaría a cargo de una Comisión Evaluadora.
7. Que la Comisión Evaluadora referida en el numeral anterior, estará conformada de la siguiente manera:
 - Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado Presidente.
 - Luis Fernando Sánchez Nava, Comisionado Ciudadano.
 - Marco Antonio Hernández Luna, Laboratorio para la Ciudad, Especialista Externo.
 - Lourdes Yáñez Gutiérrez, Consejo Internacional de Responsabilidad Social para la Sustentabilidad A.C., Especialista Externo.
 - Verónica Ramírez, Chicle Fresco A. C., Especialista Externo.
8. Que el INFODF, el Laboratorio por la Ciudad, el Consejo Internacional de Responsabilidad Social para la Sustentabilidad A.C. y Chicle Fresco A. C, podrán sustituir a los miembros de la Comisión Evaluadora, si las circunstancias de cada instancia así lo requieren.
9. Que de conformidad con el artículo 13, fracción V, del Reglamento Interior del INFODF, el Comisionado Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

10. Que en virtud a las consideraciones vertidas y en el ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Ciudadano Presidente del INFODF somete a la consideración del Pleno de éste Instituto, el Acuerdo mediante el cual se aprueba la Comisión Evaluadora del Concurso Videoblogger's, Ciudad de México.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Comisión Evaluadora del Concurso Videoblogger's, Ciudad de México, integrada por:

- Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado Presidente.
- Luis Fernando Sánchez Nava, Comisionado Ciudadano.
- Marco Antonio Hernández Luna, Laboratorio para la Ciudad, Especialista Externo.
- Lourdes Yáñez Gutiérrez, Consejo Internacional de Responsabilidad Social para la Sustentabilidad A.C., Especialista Externo.
- Verónica Ramírez, Chicle Fresco A. C., Especialista Externo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, por medio de la Subdirección de Apoyo Ejecutivo, a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para apoyar en el proceso de dictaminación de los ganadores del Concurso Videoblogger's, Ciudad de México.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica, para que lleve a cabo las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de internet del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de agosto de dos mil diecisiete. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a los que haya lugar.



MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE



DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO



ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA



LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO



ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO